

En la página 18121, preámbulo, líneas 11 y 12, donde dice: «...la Orden de 23 de marzo de 1961, reformada por la de 7 de diciembre de 1966...», debe decir: «...la Orden de 23 de marzo de 1961, reformada por la de 17 de diciembre de 1966...».

En la página 18121, segunda columna, artículo 5.º, 1.ª línea 8.ª y 9.ª, donde dice: «...Se entiende como distancia de seguridad exterior la existente...», debe decir: «...Se entiende como distancia de seguridad interior la existente...».

En la página 18122, primera columna, artículo 7.º, 5.ª línea 1.ª, donde dice: «La altura mínima del local será de —50 metros...», debe decir: «La altura mínima del local será de 3,50 metros...».

En la página 18123, segunda columna, artículo 12, 7.ª línea 3.ª, donde dice: «...de 400 kilogramos de G. L. P.», debe decir: «...de 440 kilogramos de G. L. P.».

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 3544/1970, de 3 de diciembre, por el que se suspende parcialmente la aplicación de derechos arancelarios a la importación del algodón sin cardar ni peinar (P. A. 55.01) durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1970 y el 15 de marzo de 1971.

El nivel actual de los precios del algodón en los mercados exteriores, en relación con los que rigen en el mercado inte-

rior, unido a la necesidad de importar la citada fibra para atender al abastecimiento nacional, aconsejan suspender parcialmente los derechos arancelarios a la importación de algodón sin cardar ni peinar de la P. A. cincuenta y cinco punto cero uno.

En virtud de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único. En el período comprendido entre el quince de diciembre de mil novecientos setenta y el quince de marzo de mil novecientos setenta y uno se suspenden parcialmente los derechos arancelarios del algodón sin cardar ni peinar (P. A. cincuenta y cinco punto cero uno) en la cuantía necesaria para que el tipo impositivo único aplicable sea del diez por ciento «ad valorem».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente del Cuerpo de la Policía Armada don Ismael Martín Barbolla.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovido al empleo de Teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial del Cuerpo de la Policía Armada don Ismael Martín Barbolla, aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de diciembre de 1970 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Lucinio Clarés Larena.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Com-

plemento de la Guardia Civil don Lucinio Clarés Larena, cesando asimismo en la situación de «Reemplazo voluntario» en que se encontraba, concedida por Orden de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 264), fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirados» con los derechos pasivos que le correspondan que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28 se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3545/1970, de 3 de diciembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres del Reglamento Casístico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en siete de di-

ciembre del presente año a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3546/1970, de 3 de diciembre, por el que se acuerda la incorporación al servicio activo del Magistrado don Diego Martínez Valbuena.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos, cincuenta y cincuenta y uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en disponer que, en vacante económica causada por jubilación de don Marcial Zurera Romero y con efectos económicos y administrativos del día uno de diciembre de mil novecientos setenta, se incorpore al servicio activo el Magistrado don Diego Martínez Valbuena, en quien concurren las circunstancias previstas en el artículo cincuenta antes invocado, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Luis García Valdecasas y García Valdecasas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3547/1970, de 3 de diciembre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo cuarenta y uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el precepto citado, a don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Eduardo Gallastegui Maiztegui.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia forzosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1.º a) del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 a don Eduardo Gallastegui Maiztegui, por haber sido suprimido por Orden de 27 de octubre de 1970 el Juzgado de Paz de Erandio (Vizcaya), donde prestaba sus servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra secretario del Juzgado de Paz de Guareña (Badajoz) a don Dionisio Sierra Sierra.

Con esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio del corriente año, se acuerda nombrar Secretario del Juzgado de Paz de Guareña (Badajoz) a don Dionisio Sierra Sierra.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito de Manresa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Benito Paricio Barril, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos de Manresa, por jubilación del Notario que lo desempeñaba, don Pedro Lluch Partegas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2.º, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero general de Protocolos de Manresa a don Benito Paricio Barril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3548/1970, de 19 de noviembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Vicente Alberto Lloveres, nombrándole Director de Reclutamiento y Dotaciones.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla; a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día doce de noviembre del año en curso, al capitán de Navío don Vicente Alberto Lloveres, nombrándole Director de Reclutamiento y Dotaciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 3549/1970, de 19 de noviembre, por el que se asciende al empleo de General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Subinspector don Ricardo Díaz Vilela.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla; a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

Vengo en ascender al empleo de General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad del día veinticuatro de noviembre del año en curso, al General Subinspector don Ricardo Díaz Vilela, nombrándole Inspector General del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 3550/1970, de 19 de noviembre, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don Santiago Zas Rodríguez, nombrándole Jefe del Servicio Técnico de Utilización de Máquinas.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla; a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta,